INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1133 /2014

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

San Lorenzo, 3 de octubre de 2014

VISTO: El Memorándum MEMO INFONA/UOC Nº 282/2014, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Dictamen Nº 020/2014, de fecha 03 de octubre del 2014, en el cual hace referencia al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 – **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 072/2014, de fecha 29 de enero de 2014, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución; de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y;

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".-**

Que, por Dictamen Nº 020/2014, de fecha 03 de octubre, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, procedió a realizar la evaluación de las ofertas presentadas en base a la metodología y parámetros establecidos en las legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º y 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las Firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., COPETROL S.A. Y ANMAR EXPORT – IMPORT DE RAMON DELVALLE.-**

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 017/2013, en cuyo texto expresa: "*… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los Puntos 5.2 y 5.3 del presente Dictamen, recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", para el Lote 1, a la Firma COPETROL S.A., por un monto total de Gs. 916.295.120 (Guaraníes novecientos diez y seis millones doscientos noventa y cinco mil ciento veinte), impuestos incluidos; y para el Lote 2, a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto total de Gs. 27.783.100 (Guaraníes veintisiete millones setecientos ochenta y tres mil cien) impuestos incluidos.- Es nuestro Dictamen*".-

Que, por Decreto Nº 358, de fecha 20 de setiembre de 2013, se nombra al Señor Rolando Gabriel De Barros Barreto Acha, como Presidente del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente del INFONA, en uso de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

art. 1º: **ADJUDICAR,** EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**, para el Lote 1, a la Firma **COPETROL S.A.**, por un monto total de **Gs. 916.295.120 (Guaraníes novecientos diez y seis millones doscientos noventa y cinco mil ciento veinte**), impuestos incluidos, y para el **Lote 2 a la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., por un monto total de Gs. 27.783.100 (Guaraníes veintisiete millones setecientos ochenta y tres mil cien), impuestos incluidos.-**

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción de un Contrato, a favor de la Firma adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nacional, Ejercicio Fiscal 2014.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.-

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

FDO.: Ing. For. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO A.
Presidente

Econ. NELSON E. CABALLERO V.
Encargado de Despacho - Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL